

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.**CURACO DE VELEZ, 13 de Enero de 2017.****VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 11.01.17 que aprueba Perfiles de Proyectos Municipales de la Oficina de Deportes. El contrato a honorarios de fecha 13 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, representada por su Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y la Sra. Maryori Torres Alvarado. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 112

1. **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y Doña **MARYORI TORRES ALVARADO RUT N°** quien desempeñará como Monitora Deportiva del Taller de Verano de Zumba.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta:
- **21.04.004 “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ. - ALCALDIA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 13 días del mes de Enero de 2017, entre Don **LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**, Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el Empleador y Doña **MARYORI ANDREA TORRES ALVARADO**, RUT N°.

Monitora Deportiva, soltera, Chilena, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios.-

PRIMERO: La función de la Srta. Maryori Andrea Torres Alvarado, será la de Monitora Deportiva de la disciplina de Zumba, con la finalidad de realizar Actividad Física y recrear a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna durante las actividades de verano, Enero y Febrero 2017.

- a) La Srta. Maryori Andrea Torres Alvarado se compromete a realizar la labor de **MONITORA DEPORTIVA DEL TALLER DE VERANO DE ZUMBA**, en los Gimnasios Comunitarios de Huyar Alto, Gimnasio Comunitario de Palqui y Gimnasio Municipal.
- b) La Srta. Maryori Andrea Torres Alvarado deberá cumplir la realización de 15 horas, distribuidas en 7 horas el mes de Enero y 8 horas el mes de Febrero.



SEGUNDO: La jornada de trabajo será por un total de 15 horas distribuidas según el siguiente detalle de Gimnasio, Días, Horas:

CATEGORÍA	GIMNASIO MUNICIPAL	GIMNASIO HUYAR ALTO	GIMNASIO PALQUI
NIÑOS-NIÑAS- JOVENES Y ADULTOS	Día Martes 19:00 a 20:00 horas	Día Jueves 19:00 a 20:00 horas	Día Viernes 18:00 a 19:00 horas

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, la Srta Maryori Andrea Torres Alvarado, recibirá la suma de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) impuesto del 10% incluido por el total de 15 horas, Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado a los Sectores de Ejecución.

Los Honorarios se cancelaran una vez ejecutadas las 15 horas entre el mes de Enero y Febrero de 2017, contra presentación de boleta de honorario respaldada por el profesional con planilla de asistencia, registro fotográfico

informe del Departamento de Deportes visado por el ADMINISTRADOR MUNICIPAL, siendo de responsabilidad del profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.

CUARTO: La duración de este contrato será de 2 meses a contar del día 13 de Enero y hasta el 16 de Febrero de 2017, dando por realizadas las 15 horas.-

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 112 de fecha 13.01.17 y se imputara el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios- Programas Recreativos - Sub Programa Talleres Deportivos, Talleres de verano.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan domicilios en Curaco de Vélez.

OCTAVO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.


MARYORI TORRES ALVARADO
RUT N° 18.458.658-4


LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE